



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1194-2026-UNAP

Iquitos, 7 de setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 646-VRINV-UNAP-2026, presentado el 1 de setiembre de 2026, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 20 al 22 de setiembre de 2026, de doña Marianela Cobos Ruiz, identificada con DNI N° 05373742, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas, y responsable técnico del proyecto: "Dilucidación de mecanismo moleculares del metabolismo lipídico en la microalga nativa de la Amazonía Peruana Ankistrodesmus falcatus: Un análisis Multi-ómico de Redes Regulatorias y Vías Metabólicas", para que participe en el Taller Nacional de Expertos para la Validación Final de la Propuesta de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Producción Biotecnología", convocado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnología (Concytec), que se realizara el 21 de setiembre de 2026, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima 20 al 22 de setiembre de 2026**, de doña **Marianela Cobos Ruiz**, identificada con DNI N° 05373742, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas, y responsable técnico del proyecto: "Dilucidación de mecanismo moleculares del metabolismo lipídico en la microalga nativa de la Amazonía Peruana Ankistrodesmus falcatus: Un análisis Multi-ómico de Redes Regulatorias y Vías Metabólicas", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Marianela Cobos Ruiz**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Marianela Cobos Ruiz**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado, en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación (VRINV).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, FCB, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Int, SG, Archivo(2).
mpc.